

Bogotá D.C.,

Doctor
MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá
mmoncayov@secretariajuridica.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Acta Informe de Gestión

Respetado Secretario,

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 951 de 31 de marzo de 2005 “por la cual se crea el acta de informe de gestión” y la Resolución orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 “por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión”, me permito remitir el acta de informe de gestión, en el cual se relacionan los aspectos administrativos, financieros y misionales más relevantes que se desarrollaron durante el periodo en el que ejercí el cargo de Secretaria de Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 19 de abril de 2024.

Cordialmente,



LILIANA CABALLERO DURÁN

CC.
Oficina de Control Interno – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá
Dirección de Talento Humano - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	LILIANA CABALLERO DURÁN				
CARGO	SECRETARIA GENERAL				
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DEBOGOTÁ				
CIUDAD Y FECHA	BOGOTA D.C, 10 DE MAYO DE 2024				
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	1 DE ENERO DE 2024				
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	Retiro		Separación del Cargo	X	Ratificación
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024				

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 *“por la cual se crea el acta de informe de gestión”* y la Resolución orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 *“por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión”* fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado Colombiano. Estas establecen la obligación de los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según sea el caso, un informe a quienes lo sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

A continuación, se presentan los principales resultados y logros en el período de gestión del presente informe, enmarcado en la culminación del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la armonización presupuestal y el apoyo en la preparación del Objetivo 5 “Bogotá confía en su gobierno” del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente informe destacará la hoja de ruta diseñada para la organización de los grandes temas misionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Durante este periodo, la Secretaría General buscó principalmente dejar las bases para:

1. Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades del distrito para que puedan responder a los retos actuales y cumplan con los compromisos adquiridos con la ciudadanía.
2. Fortalecer los espacios de dialogo entre la Administración y la Ciudadanía para promover la participación ciudadana.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

3. Priorizar la atención de necesidades, la garantía de derechos fundamentales de las personas y el servicio oportuno en el territorio con gasto eficiente.
4. Promover la integridad, transparencia, eficiencia y reconocimiento de los servidores públicos y colaboradores mediante la formulación e implementación de estrategias que permitan avanzar por un gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe
5. Impulsar la transformación digital, donde los datos, la tecnología y la innovación sean fundamentales en la toma de decisiones y la construcción de estrategias y políticas públicas incidentes y transformadoras

A partir de este nuevo acercamiento, se ha buscado tener un mayor conocimiento y precisión sobre los requerimientos y necesidades de la ciudadanía para poder brindar un servicio más ágil y oportuno y, así, avanzar en la garantía de sus derechos, en el territorio, a partir de un manejo eficiente de los recursos.

De igual forma, se ha trabajado en el fortalecimiento de la gestión pública con el propósito de seguir avanzando en la construcción de un gobierno abierto, íntegro, transparente y eficiente, con el concurso de servidores y colaboradores que deben ser reconocidos y acompañados con estrategias de fortalecimiento de capacidades, innovación pública y transformación digital.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, que actúa como cabeza del Sector Gestión Pública.

Tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadanía, la protección de recursos documentales de interés público, y la coordinación del sistema integral de información y desarrollo tecnológico.

Adicionalmente, la Secretaría se encarga de apoyar y articular la gestión de las Consejerías de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; de Paz, Víctimas y Reconciliación, de Relaciones Internacionales; y de Comunicaciones.

Como cabeza de Sector, la Secretaría General tiene adscrita una entidad del Sector Central: el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCDC, responsable de promover y orientar técnicamente el fortalecimiento de la Gestión Integral del Talento Humano para que responda a las necesidades de la ciudadanía. El DASCDC busca establecer las directrices técnicas para la Gestión del Talento Humano del Distrito Capital¹.

¹ Esta entidad se centra especialmente en las siguientes áreas de trabajo: planeación del recurso humano, vinculación y retiro, bienestar social e incentivos al personal, sistema salarial y prestacional, nomenclatura y clasificación de empleos, manuales específicos de funciones y competencias, plantas de personal y relaciones laborales. De igual forma, esta Entidad desarrolla políticas de capacitación y formación del talento humano al servicio de las Entidades u organismos del Distrito Capital, entre otras funciones relevantes que generan sentido pertenencia de los servidores públicos de las Entidades Distritales.

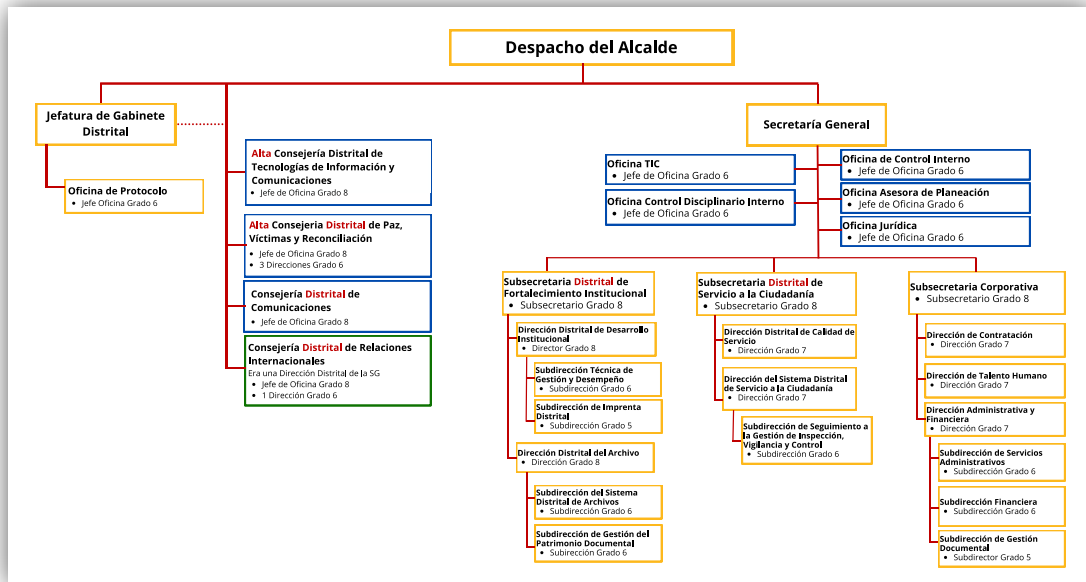
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

De igual forma, el sector tiene una entidad vinculada: la Agencia Analítica de Datos – ÁGATA. Esta es una sociedad pública de economía mixta, con patrimonio propio y autonomía administrativa financiera y presupuestal². Con esta entidad se pretende que la ciudad pueda usar articuladamente la información para la toma de decisiones de forma transparente y en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos.

Estructura de la Administrativa de la Secretaría General

Las funciones de Secretaría General están contenidas en el Decreto 140 de 2021³, y su estructura organizacional es la siguiente:

Gráfica 1. Estructura organizacional de la Secretaría General



2.2. RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA GESTIÓN

2.2.1. Fortalecimiento de capacidades

Las brechas en las capacidades de las entidades y dificultades en la articulación institucional inciden en el nivel de confianza de la ciudadanía en la Administración Distrital. Aunque se han implementado estrategias de fortalecimiento, con base en los múltiples

² Fue constituida en el año 2020, conformada por: la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB (51%); el Grupo de Energía de Bogotá (40%); la Unidad Administrativa de Catastro (7%); la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (1%) y la Secretaría Distrital de Planeación (1%). Esta entidad se convierte en la primera de su clase en el país y una de las pocas en el mundo que integra sus funciones públicas con un modelo de auto sostenibilidad. ÁGATA cuenta con 8 principales contratos vigentes, con Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Grupo Energía de Bogotá, Secretaría de Hábitat, Secretaría General, CONNECT, Transmilenio y Secretaría de Integración Social.

³ Los Decretos Distritales que han adoptado y modificado la estructura de la Secretaría General han sido: 663 de 1995, 331 de 2003, 119 de 2005, 094 de 2006, 047 y 267 de 2007, 163 de 2008, 502 de 2009, 059 y 077 de 2012, 456 de 2015, 320 y 425 de 2016, 422 de 2018, 140 de 2021, 332 y 367 de 2022, 435 de 2023, y 079 de 2024.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

índices e indicadores existentes, es posible identificar los aspectos que se deben fortalecer y donde se deben concentrar los esfuerzos para reforzar la gestión institucional.

Por ello, con esta estrategia se buscaron impulsar acciones para simplificar procesos de gestión pública, fortalecer la articulación intersectorial, facilitar la toma de decisiones y fomentar una cultura de conocimiento y, adoptar herramientas y mecanismos en función de una mayor eficiencia y eficacia para entregar bienes y servicios de calidad a la ciudadanía.

Es fundamental destacar que el fortalecimiento de capacidades no se reduce a las reformas de estructura y planta de las entidades. Con la estrategia se busca mejorar la articulación intersectorial, interinstitucional y multinivel, desde el fortalecimiento de capacidades para la generación de valor público.

Esto, para lograr la adecuada formulación, implementación y seguimiento de las políticas, estrategias, planes y programas distritales, que permitan contar con entidades que respondan de manera efectiva y eficiente a las necesidades ciudadanas. Todo esto, siempre con los sellos de integridad, austeridad, cambuí cultural, legalidad, mérito e innovación.

En este sentido, la ruta propuesta contempló cuatro etapas: 1) Alistamiento, 2) Análisis de capacidades institucionales y humanas, 3) Decisiones tempranas con impacto, 4) Implementación y seguimiento permanente.

Grafica 2. La ruta de fortalecimiento de capacidades



En la etapa de alistamiento se diseñó una red de trabajo para facilitar la comunicación e intercambio de conocimientos y experiencias entre las Secretarías con funciones transversales en el gobierno distrital: Secretarías de Gobierno, Jurídica, Planeación, Hacienda, General y Jefatura de Gabinete. Este “grupo motor” es el encargado de identificar las necesidades con enfoque multisectorial y determinar las acciones prioritarias para fortalecer las capacidades institucionales.

De igual manera, se fomentó el fortalecimiento de los equipos transversales del distrito para intercambiar información y experiencias, visibilizar buenas prácticas de las entidades y ser

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

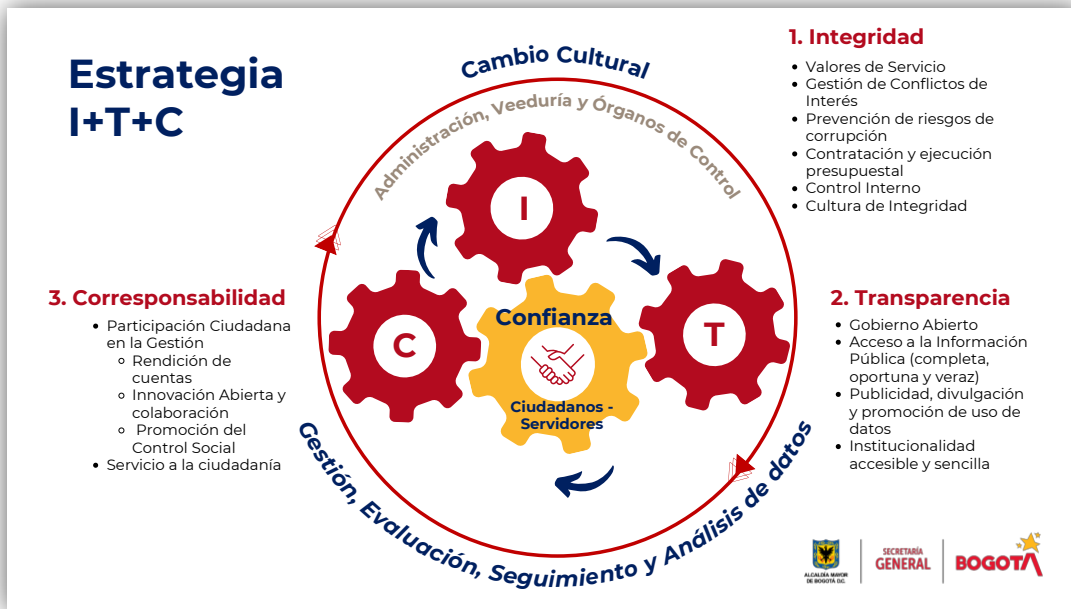
fuentes de consulta en casos donde se requieran claridades adicionales. Esto se hizo en articulación con el Departamento Administrativo de Servicio Civil e identificando a los servidores del distrito que lideran los equipos de Planeación, Corporativos, Jurídicos, Control Interno, Control Interno Disciplinario, Talento Humano, Contratación, Tecnologías de la Información y las comunicaciones, entre otros.

En la etapa de análisis de capacidades institucionales y humanas, se propusieron como insumos para estos grupos: el programa de gobierno del Alcalde, las bases del Plan Distrital de Desarrollo, las mesas de trabajo intersectoriales, y los informes y documentos varios de casa sector del distrito. Esto con el objetivo de contar con información completa para la evaluación de políticas, normativa, herramientas, instancias e instrumentos de política pública.

2.2.2. Estrategia de Integridad, Transparencia y Corresponsabilidad

Para incrementar la confianza de la ciudadanía en su Gobierno, este programa liderará acciones orientadas a fomentar la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad de servidores y colaboradores del Distrito, a través de acciones de fortalecimiento del Sistema de Control Interno, de estrategias de cambio cultural, del diseño e implementación de planes que mejoren el acceso a la información pública, la rendición de cuentas permanente, la identificación y prevención de riesgos de corrupción y la habilitación de espacios de diálogo con la ciudadanía sobre incidentes.

Grafica 3. Estrategia de Integridad, Transparencia y Corresponsabilidad



El diseño de esta estrategia contó con la participación y apoyo de diferentes organismos internacionales como: la División de Integridad y Transparencia de la OCDE, el programa Juntos por la Transparencia de USAID, la CAF, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Iniciativa Global de la Alianza de Gobierno Abierto, así como la Veeduría Distrital, quienes aportaron importantes elementos para su definición y alcance.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

Esta estrategia tiene como objetivo promover un cambio cultural, a través de la Integridad, la Transparencia y la Corresponsabilidad, basada en la construcción creciente en la confianza entre los servidores públicos y la ciudadanía.

Si bien Bogotá ha avanzado en este tema, aún persisten algunas limitaciones como:

1. Inflación normativa y de políticas, carencia de evaluación de su impacto y expedición al final de las administraciones.
2. Debilidad de coordinación y liderazgo en el arreglo institucional (entidades, dependencias e instancias de coordinación), especialmente en Transparencia, Integridad y Sistema de Control Interno.
3. Bajo nivel de gobernanza interinstitucional de datos y falta de capacidad para la acción y toma decisiones basadas en datos.
4. Bajo impacto de las acciones de prevención de mala gestión y hechos de corrupción en contratación, trámites y procedimientos.
5. Baja identificación de elementos de confianza en la relación y cercanía con la ciudadanía, y carencia de estrategias de cambio cultural.

En este sentido, la propuesta se fundamenta en tres grandes objetivos:

1. Avanzar en la Integridad, a través del fortalecimiento de factores como los valores del servicio, la gestión de conflictos de interés, la prevención de riesgos de corrupción, la contratación y ejecución presupuestal eficiente, el control Interno y el fomento de la Cultura de Integridad.
2. Lograr la Transparencia en cada uno de nuestros actos públicos al servicio de la ciudadanía, mediante la garantía de un gobierno abierto, el fácil acceso a la información pública (completa, oportuna y veraz), y la publicidad, divulgación y promoción del uso de datos Institucionalidad accesible y sencilla.
3. Fortalecer la Corresponsabilidad entre servidores y ciudadanos, con una gran participación ciudadana en la gestión pública, la rendición de cuentas, la innovación abierta y colaboración, así como con la promoción del control social sobre el servicio a la ciudadanía.

Con la formulación de la estrategia de Integridad, Transparencia y Corresponsabilidad logramos establecer una hoja de ruta para el desarrollo de acciones interinstitucionales, lideradas por el Sector Gestión Pública y orientadas al cambio cultural, con el concurso de la administración distrital, de la Veeduría Distrital y de los órganos de control, y un mayor y mejor ejercicio de gestión, seguimiento, evaluación y análisis de datos conjunto entre el gobierno y el ciudadano, basados en una relación de confianza.

En la vigencia 2024, los principales resultados a alcanzar son:

1. La puesta en marcha de acciones de racionalización normativa y de instancias de coordinación.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

2. La evaluación y ajuste de la Política Pública de Transparencia CONPES 01 de 2019 y su armonización con las Políticas Públicas Distritales de Participación, Territorio Inteligente, el modelo de Gobierno Abierto Bogotá y el nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2024- 2027: Bogotá Camina Segura.
3. El diseño e inicio de las campañas de comunicación interna y externa, asesoramiento y alineación interinstitucional.
4. El inicio de las acciones de cambio cultural y fomento de un enfoque de integridad y transparencia.

2.2.2.1. Estrategia de contratación transparente

La estrategia de innovación en el proceso de gestión contractual se encuentra alineada con la política de integridad y transparencia de la entidad. Por ello, se propone la implementación de un sistema de información o aplicación web que albergue un banco centralizado de hojas de vida de proveedores de servicios. Este enfoque garantizaría que todos los contratistas sean seleccionados exclusivamente de este banco de datos, ya sea mediante invitación directa o a través de un proceso de selección objetiva. Esta iniciativa no solo promueve la transparencia en la contratación, sino que también agiliza y optimiza el proceso al centralizar la información y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los proveedores.

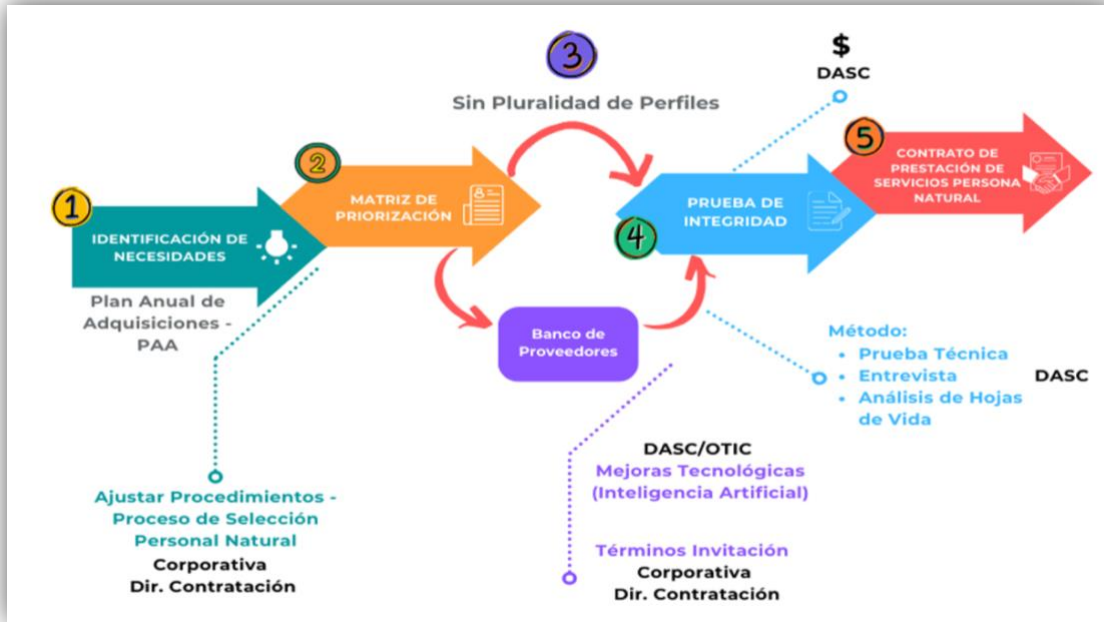
El proceso de selección de contratistas comienza con la identificación de las necesidades de cada área de la entidad, lo que permite establecer una matriz de priorización. Esta matriz distingue entre las selecciones hechas por invitación directa y aquellas efectuadas a través del banco de proveedores.

La herramienta que respalda la selección de proveedores mediante inteligencia artificial se encarga de identificar los perfiles más idóneos, así como de gestionar las invitaciones para que los interesados presenten sus postulaciones. Posteriormente, las áreas llevan a cabo un proceso de selección, el cual incluye entrevistas, pruebas técnicas y la resolución de casos, con el objetivo de elegir al mejor candidato. Es importante destacar que todos los postulantes preseleccionados deben someterse a pruebas de integridad antes de iniciar el proceso de contratación.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la fase de desarrollo de un sistema basado en inteligencia artificial para seleccionar los perfiles más idóneos. Para llevar a cabo este proyecto, se ha establecido un equipo interdisciplinario compuesto por ingenieros del Departamento Administrativo de Servicio Civil y de la OTIC de Secretaría General. El primer producto viable del desarrollo se observará en la primera semana de junio. Este proceso no solo permitirá evaluar la efectividad del sistema, sino también determinar los costos asociados a su implementación a escala para todo el distrito.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

Grafica 4. Propuesta de Proceso de Selección Objetiva - PSP



2.2.3. Estrategia de Servicio al Ciudadano

Un primer elemento fundamental para recobrar la confianza ciudadana en el Gobierno es brindar canales de atención presenciales y virtuales óptimos y cercanos. Por eso, esta estrategia le apunta a alcanzar un alto nivel de excelencia en la prestación de servicios a la ciudadanía respondiendo a sus expectativas y, en especial, a sus requerimientos y necesidades concretas en el territorio.

2.2.3.1. Racionalización de trámites

La racionalización de trámites tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Esto contribuye significativamente a fortalecer su vínculo con la administración distrital, dado que facilita y mejora la experiencia al interactuar con las instituciones públicas.

Con el apoyo de todos los Sectores, se simplificaron 36 trámites, para que los ciudadanos pudieran acceder a éstos de manera más ágil y sencilla, ahorrando tiempo de espera y en desplazamientos. Se calcula que, gracias a la racionalización de estos trámites, se ha generado un ahorro a la ciudadanía por más de \$17 mil millones de pesos.

Durante los primeros 100 días de Gobierno se acompañó e hizo seguimiento a 14 entidades distritales⁴ en la identificación de 38 acciones de racionalización; de las cuales, 36 se implementaron en un 100% y 2 están en proceso.

⁴ Secretaría Distrital de Hacienda – SHD, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Instituto Para la Economía Social – IPES, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, Secretaría Distrital de Salud – SDS,

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

Los resultados de dichas acciones se traduce en los siguientes logros:

1. Modificación de la liquidación de los impuestos predial y de vehículos por parte de los contribuyentes a través de la Oficina Virtual de la Secretaría de Hacienda.
2. Actualización de los datos del propietario o poseedor de un bien inmueble a través de “Catastro en Línea”.
3. Reducción de tiempo de respuesta, por parte de la Secretaría Distrital de Salud, en el trámite de expedición de la credencial para comercializar medicamentos en droguerías.
4. Disminución del tiempo de respuesta por parte del IDU para la autorización de instalación de estaciones radioeléctricas en Bogotá. Adicionalmente, las autorizaciones solicitadas ante la Secretaría Distrital del Hábitat pueden adelantarse virtualmente en la Ventanilla Única de la Construcción (VUC).
5. Facilitar a los vendedores informales la inscripción virtual en los programas de formación y capacitación gratuita para el trabajo.
6. Acceso en línea en la plataforma digital “A un clic del patrimonio cultural” al formulario para la solicitud de autorización de anteproyectos en bienes de interés cultural del Distrito Capital.
7. Solicitud virtual de acceso a cupos para cursos y actividades en los Centros de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Integración Social.
8. Obtención de respuesta en menor tiempo, para los trámites de Legalización de documentos para estudiar en el exterior y condonación total o parcial para los beneficiarios de los créditos-beca de la Secretaría de Educación.
9. Implementación del pago seguro en línea mediante botón PSE, en 21 procedimientos que deben adelantarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
10. Posibilidad de radicar virtualmente los documentos de acreditación como estudiante entre 18 y 25 años a Pensionados Sustitutos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP.
11. Disminución en los tiempos de respuesta de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO en el trámite de liquidación de la obligación de los constructores para destinar un porcentaje de área útil a vivienda de interés social o vivienda de interés prioritario mediante pago compensatorio.

Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Educación del Distrito, Empresa de Renovación y desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO, Secretaría Distrital del Hábitat, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Movilidad.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

12. Consulta y descarga en línea de forma inmediata de la Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales, que expide el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Adicionalmente, se pueden adelantar trámites de la Secretaría de Hacienda y Catastro en el SuperCADE Manitas.

Así mismo con un avance de implementación de la acción de racionalización superior al 90%, la Secretaría Distrital de Movilidad sigue trabajando en acciones de interoperabilidad con el RUNT, la Registraduría y el Sistema de Agendamiento, de cara a la elaboración de un expediente digital que aporte a la disminución de documentos solicitados y de tiempos de espera de los ciudadanos en el trámite de salida de patios de un vehículo automotor.

Se destaca el esfuerzo de la Secretaría de Hacienda Distrital en la implementación de la descarga inmediata del certificado de pago de impuesto predial y de vehículos, sin necesidad de autenticarse en la oficina virtual, cuando el pago es en línea, el cual estará en funcionamiento en los próximos meses.

2.2.3.2. Ferias de Servicio

Se llevaron a cabo más de 24.000 atenciones a solicitudes presentadas por ciudadanos en cada una de las ferias de servicio al ciudadano que se desarrollaron en las localidades de Usme, Suba, San Cristóbal, Bosa, y Ciudad Bolívar.

Varios de los servicios más solicitados fueron: la entrega de permisos por protección temporal, encuesta Sisbén, expedición de facturas de impuesto predial, e información sobre Transmilenio, entre otros.

Las entidades más consultadas por los ciudadanos en las ferias fueron: Migración Colombia; Vanti; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Hacienda; Secretaría Distrital de Ambiente; Transmilenio; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Colpensiones; Recaudo Bogotá y Secretaría Distrital de Educación.

En estos espacios, los servicios más solicitados fueron: 1) entrega de permisos por protección temporal, 2) Encuesta Sisbén, 3) Expedición de facturas de impuesto predial, 4) Información sobre transmilenio, 5) oportunidades de empleo.

2.2.3.3. Fortalecimiento de la Red CADE

Según la Encuesta de Satisfacción Ciudadana de 2023, se identifica que: el 96,82 % prefiere el canal presencial; el 80,6 %, la vía virtual de Bogotá Te Escucha; el 58,40 %, la vía telefónica; el 73,7 %, el Super CADE Virtual, y el 76,3 %, aplicaciones de otras entidades.

Frente al nivel de satisfacción con el Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha alcanza el 74,9 % de satisfacción, y la Línea 195, el 86,6 %. Esto señala que la red es importante y necesaria para la ciudadanía, por ello, se debe fortalecer y optimizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha impulsado una estrategia distrital para fortalecer u actualizar los canales de atención (presencial, virtual y telefónico) de la Red CADE. Ello, con el objetivo de mejorar la capacidad de escucha a la ciudadanía, equidad en el trato y atención diferencial requerida. Adicionalmente, se busca mejorar la capacidad de respuesta para la entrega de los bienes y servicios de manera permanente.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

2.2.4. Estrategia de fortalecimiento de las capacidades de los Servidores Públicos y Colaboradores del Distrito

El talento humano vinculado a las entidades distritales está integrado por 112.342 personas, de las cuales 64.510 son servidores públicos y 47.832 colaboradores. Por ello, con esta estrategia se busca generar valor público, mediante el desarrollo y fortalecimiento de la gestión integral del talento humano, con una adecuada planificación, disponibilidad de información suficiente, veraz y oportuna, diseño de puestos de trabajo, perfiles ocupacionales pertinentes y procesos exitosos de reclutamiento, selección, permanencia y retiro.

En este gran proceso, el mérito y la idoneidad se constituyen en los criterios fundamentales para acceder a la Administración pública distrital, así como para promover un mercado laboral incluyente e inclusivo que permita atraer a los mejores talentos en las entidades y organismos distritales.

2.2.4.1. Servidores Unidos por Bogotá

En trabajo conjunto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se logró que más de 4.400 servidores y colaboradores del distrito participaran en la construcción del PDD. Para ello, se diseñó una estrategia de pedagogía y de aportes de los servidores y colaboradores del distrito en la formulación del Plan Distrital de Desarrollo en coordinación con la Secretaría de Planeación.

A partir de allí, los servidores visitaron universidades, colegios, y los CADE para enseñarles a los ciudadanos a interactuar con “Chatico”, el agente virtual del distrito. Esto con el objetivo de promover la inclusión de las propuestas ciudadanas en la construcción del Plan por medio de esta herramienta.

Se desarrollaron 6 talleres virtuales con los servidores públicos y 18 tomas a entidades públicas para formular propuestas al Plan de Desarrollo a través de Chatico, logrando impactar a alrededor de 1.852 servidores y colaboradores del Distrito.

2.2.4.2. Procesos meritocráticos en el Distrito

La Secretaría General acompañó el proceso de revisión de las ternas presentadas para elegir los Alcaldes Locales de diecisiete de veinte localidades, dado que tres (3) se declararon desiertas, y se está acompañando el proceso de consolidación del Banco de Hojas de Vida para la designación de los cuatro Gerentes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud de Bogotá.

2.2.5. Fortalecimiento de capacidades de la Secretaría General

Para fortalecer las capacidades de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, es necesario abordar su situación actual. En este periodo se identificó que sus funciones se han desdibujado al concentrar acciones en sus dependencias que no corresponden a su misionalidad.

Por ello, es importante unificar y generar sinergias entre las diversas áreas y equipos de trabajo, consolidando así un frente cohesionado y orientado hacia metas comunes. Además, es fundamental reforzar su papel como cabeza del Sector Gestión Pública,

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

haciendo énfasis en la promoción de la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad en todas las acciones y decisiones tomadas por la administración distrital.

Esta coordinación no solo facilitará una ejecución más eficiente de las tareas, sino que también sentará las bases para una administración más ética, responsable y orientada al servicio público, en línea con los valores y objetivos de la alcaldía y en beneficio directo de la ciudadanía bogotana.

2.2.5.1. Coordinación y Seguimiento a la Gestión: Comité Directivo y Tablero de Control

El Comité Directivo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se diseñó e implementó como un espacio de coordinación efectiva entre las distintas subsecretarías y oficinas asesoras. Esta instancia facilita la comunicación y colaboración entre las diferentes áreas, asegurando que todos estén al tanto de los temas en desarrollo y los proyectos en curso. Además, brinda la oportunidad de compartir información sobre las iniciativas en las que se está trabajando, fomentando así la transparencia y el conocimiento compartido al interior de la entidad. De esta manera, el Comité Directivo se ha convertido en un mecanismo fundamental para el alineamiento estratégico y la eficiencia operativa en la gestión municipal.

Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento de las tareas pactadas en el Comité Directivo se diseñó una herramienta visual que muestra el estado de cada tarea, indicando su progreso, fecha límite, responsable y observaciones relevantes en torno a la asignación de la tarea.

Gráfica 5. Tablero de Control de la Secretaría General



ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

2.2.5.2. Diagnóstico y propuesta de estructura

A la fecha se impulsaron dos cambios de planta y uno de estructura de la Secretaría General. En primer lugar, se niveló la nominación de todas las Consejerías. En segundo lugar, se creó la Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, por medio de la supresión de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales que dependía de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General. Esto se hizo con el objetivo de alinear y articular las necesidades institucionales y las líneas estratégicas en materia de internacionalización del gobierno distrital y sus estrategias para consolidar a la ciudad como referente para el desarrollo de Colombia, de América Latina y el Caribe, de las ciudades del sur global y de la política urbana en general.

En tercer lugar, se modificó la planta de personal de la Secretaría General. Esto consistió en el paso de 120 empleos de Auxiliar Administrativo grado 01 a grado 03, ubicados en la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía. Actualmente, estos servidores desarrollan actividades relacionadas con trámites y servicios disponibles en los puntos de atención del canal presencial de la Red CADE. Adicionalmente, se suprimió un asesor de libre nombramiento y remoción grado 7 y se creó un asesor grado 8.

Sin embargo, se identificó que persiste debilidad de coordinación y liderazgo en el arreglo institucional entre entidades, dependencias e instancias de coordinación del Sector, especialmente en temas de transparencia, integridad y sistemas de control interno. Adicionalmente, existe un bajo nivel de gobernanza interinstitucional de datos y falta de capacidad para la acción y toma de decisiones basadas en información.

Por ello, se propone una reestructuración integral del despacho de la Secretaría General como una medida crucial para fortalecer la eficiencia y la efectividad de su labor administrativa. Es pertinente destacar que esta acción no conllevaría un aumento de la burocracia; por el contrario, se orienta hacia la optimización de los recursos y la maximización de resultados mediante una estructura más ágil y focalizada.

Para ello, se elaboró un estudio técnico y los respectivos proyectos de Decreto de modificación de planta y estructura de la Secretaría General. Estos se enviaron preliminarmente para su revisión al Departamento Administrativo de Servicio Civil, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Asimismo, aplicando el Decreto de Austeridad, la reorganización no tiene costo adicional.

Con el objetivo de alinear y evaluar su modelo operacional con las nuevas necesidades de gestión y prestación del servicio a la ciudadanía, se propone:

1. La creación de la **Subsecretaría Distrital de Integridad, Transparencia y Corresponsabilidad** como una dependencia que dependa de la Secretaría General. Ello, con el fin de orientar, promover y coordinar la implementación de las normas y políticas de integridad, participación ciudadana en la gestión pública, transparencia, acceso a la información pública, prevención y lucha contra la corrupción, y de la estrategia de Gobierno Abierto en las entidades del Distrito. Esto, a través de una serie de acciones coordinadas que permitan definir y ejecutar estrategias específicas sobre las políticas a su cargo, la recopilación de la información relevante, el diseño de sistemas de información e impartir directrices para involucrar a la ciudadanía en el proceso de gestión pública. La Subsecretaría

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

también tendrá a cargo apoyar el liderazgo de la rendición de cuentas y el fortalecimiento de una cultura de integridad entre los servidores públicos, y la promoción de la coordinación interinstitucional para prevenir la corrupción

2. La creación de la **Dirección de Articulación y Gestión para la Integridad, Transparencia y Corresponsabilidad** como una dependencia que dependa de la Subsecretaría Distrital de Integridad, Transparencia y Corresponsabilidad. Esta sería la encargada de acompañar, hacer seguimiento y retroalimentar los planes y acciones para garantizar una adecuada implementación de estas políticas, así como colaborar en la implementación y evaluación de estrategias específicas propuestas por la Subsecretaría.
3. Adscripción de la **Dirección Distrital de Archivo de Bogotá** al Despacho de la Secretaría General para alinear la estructura interna de la entidad y darle una mayor visión estratégica a la dependencia. La misión del Archivo de Bogotá es la conservación de los documentos del Distrito Capital de Bogotá, con el propósito de garantizar la transparencia, accesibilidad y conservación de la información de interés para el gobierno y el estudio de la ciudad.

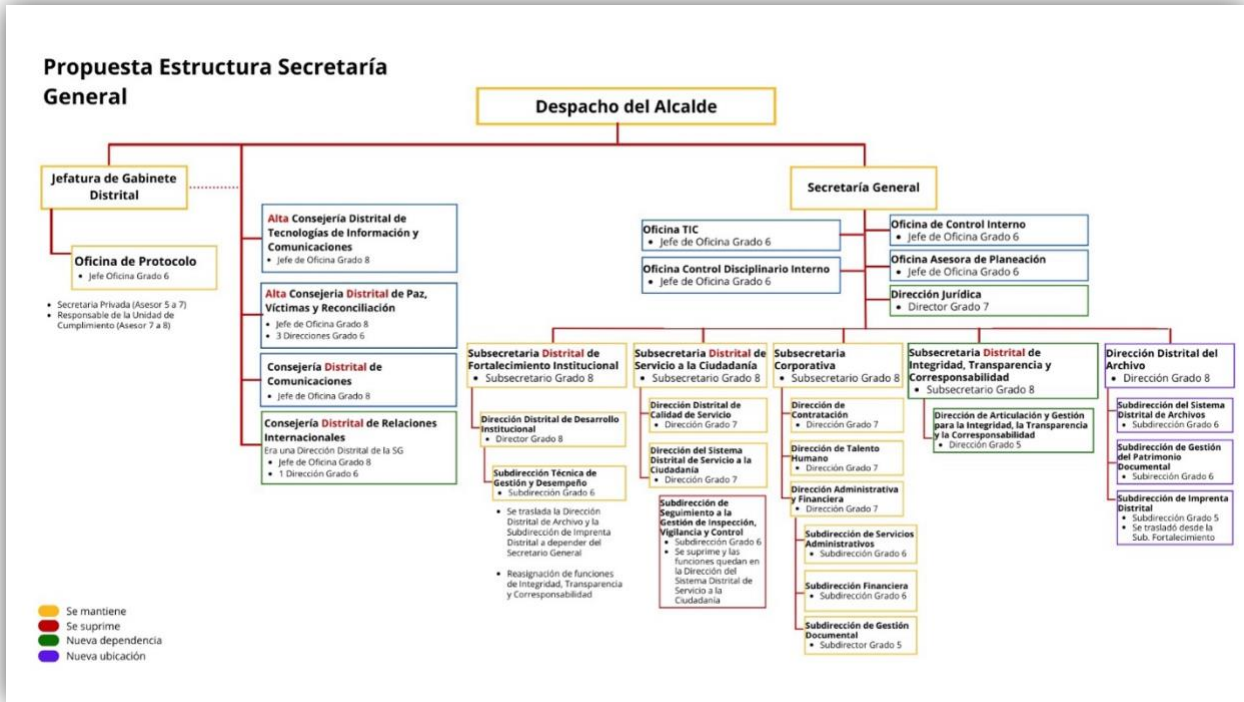
En esa misma línea, es necesario la revitalización y la comprensión del Archivo y de la Imprenta Distrital, no solo como dependencias de la Secretaría General, sino como base fundamental de la gestión de la información de la ciudad, siendo un recurso estratégico para la conservación de la memoria y el patrimonio cultural de Bogotá.

4. Adscripción de la **Subdirección de Imprenta Distrital** a la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, para articular la Gestión de la Información y el Patrimonio Documental Distrital. Es muy importante establecer un modelo de gestión de la información distrital que permita el despliegue y uso de los recursos básicos (físicos, humanos, materiales, entre otros) para manejar la información dentro de la Administración distrital y hacia la sociedad a la que sirve.
5. Supresión de la **Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control**, cuyas funciones serán asumidas en su integridad por la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía. Esta dirección administrará los canales de atención a la ciudadanía para la interacción entre las entidades distritales y nacionales, empresarios y ciudadanía y el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control - SUDIVC.

Adicionalmente, se proponen ajustes en la redacción, congruencia y concordancia de funciones de las diferentes dependencias acorde con la normativa vigente y la asignación de competencias relacionados con la modificación de la estructura organizacional. Con esto, se busca alinear los equipos de trabajo con los objetivos estratégicos de la entidad y su sector, así como y fomentar una cultura de colaboración y coordinación interna.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

Grafica 6. Propuesta de Estructura de la Secretaría General



2.2.5.3. Diseño y puesta en marcha de la Unidad de Gestión y Analítica de Datos

La información y los datos actualmente son fundamentales. Estos se han convertido en un activo estratégico de gran valor para las organizaciones, especialmente para la Administración. Con esta unidad se busca facilitar la recolección, organización y almacenamiento de datos de manera eficiente, asegurando su integridad y disponibilidad cuando se necesiten, para la toma de decisiones.

Se ha identificado que el Sector Gestión Pública presenta un bajo nivel de gobernanza institucional de datos, así como falta capacidad para la acción y toma de decisiones basados en datos.

Con base en lo anterior, la Secretaría General estableció en su hoja de ruta para la transformación digital, una estrategia para la implementación de la Unidad de datos e información, quien definirá lineamientos para la entidad y el sector, con el fin de mejorar el proceso de recolección, almacenamiento, procesamiento y disposición de los datos. Para lograr este objetivo y conseguir victorias tempranas, se estructuró el proceso a partir de una serie de etapas que también fortalecerán las capacidades de administración de los datos en la entidad, mejorando la gestión del conocimiento y habilitando la toma de decisiones a partir de los datos.

En el marco de esta estrategia, se han adelantado las siguientes acciones:

1. Propuesta de inclusión de la siguiente función a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC: *“Dirigir y coordinar la unidad de gestión de datos e información de la entidad y el sector, así como desarrollar estrategias*

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

para garantizar la calidad, integridad, disponibilidad, pertinencia, oportunidad e intercambio seguro de los datos y la información; optimizando los recursos y generando valor para la toma decisiones”.

2. Conformación de un equipo interdisciplinario, conformado por científicos de datos, ingenieros de datos, expertos en inteligencia artificial, expertos temáticos, desarrolladores de software, entre otros; e integrado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y expertos temáticos de las áreas misionales de la entidad.

El equipo está orientado a desarrollar estrategias para garantizar la calidad, integridad, disponibilidad, pertinencia, oportunidad e intercambio seguro de los datos y la información; optimizando los recursos y generando valor para la toma decisiones a través de análisis y visualización de datos, decisiones centradas en la ciudadanía, toma de decisiones “proactiva” en lugar de “reactiva” y aprovechamiento de los datos para comprender la calidad y el impacto de una decisión.

Actualmente, se encuentra en proceso de implementación un caso de uso orientado a la ciudadanía, que busca determinar cómo a través de los servicios se puede aumentar la confianza de Bogotá en su gobierno, mejorando el servicio de los canales presenciales y digitales de manera que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía, y este sea un insumo para que los programas de fortalecimiento vayan orientado a esa necesidad.

Los resultados que se obtendrán de la estrategia durante el primer semestre del 2024 son los siguientes:

1. Análisis del estado actual de las fuentes de datos, procesos, procedimientos e índices de medición del fortalecimiento institucional, servicio a la ciudadanía y la gestión corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. Diagnóstico de datos, de acuerdo con la estructuración del modelo de gobierno de datos, estableciendo el análisis GAP: Estado Actual AS IS, estado deseado TO BE, análisis de brechas y mapa de ruta.
3. Definición de estrategias, planes, lineamientos, guías y/o procedimientos para fortalecer el gobierno y la calidad de datos de la Entidad, en el marco de los estándares internacionales, políticas públicas, metodologías y normativa vigente.
4. Implementación de técnicas analíticas para lograr la integración y aprovechamiento de datos, con el fin de mejorar la toma de decisiones en relación con el fortalecimiento institucional, servicio a la ciudadanía y la gestión corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el sector de la Gestión Pública.
5. Identificación y definición de las capacidades necesarias del equipo humano para el desarrollo del modelo de gobierno de datos institucional, así como de la plataforma tecnológica que soporte la gestión y modelo de gobierno de datos formulado, teniendo en cuenta las capacidades tecnológicas de la Entidad.
6. Construcción y despliegue de pruebas de concepto para los proyectos priorizados, acordados y seleccionados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

(soluciones para asegurar diseño del modelo Gobierno de Datos propuesto), cuyo desarrollo debe estar alineado a los marcos de referencia de Gobierno del Dato del MinTIC y la Consejería Distrital TIC y propendiendo por el uso de las tecnologías emergentes o de 4RI del Marco de transformación digital.

2.2.5.4. Estrategia de Comunicaciones

La Secretaría tiene fortalezas en su comunicación interna. Esta se encuentra respaldada por una sólida identidad de marca y el reconocimiento de productos emblemáticos como "Soy 10". También se observan campañas y actividades de bienestar y desarrollo humano de manera permanente, tales como la Semana de la Salud, Semana Ambiental, Semana de la Bicicleta y Semana de Gobierno Abierto, entre otras. Además, la capacidad de respuesta oportuna del equipo ante las solicitudes recibidas refuerza la buena imagen y la efectividad de la comunicación interna, posicionándola como un pilar fundamental dentro de la dinámica organizacional.

Sin embargo, una debilidad identificada es el bajo perfil de la entidad hacia el exterior. A pesar de contar con numerosas historias y logros para compartir, se hace palpable la necesidad de un cambio cultural interno que promueva una mayor confianza en el valor de estas narrativas para ser compartidas con la ciudadanía. Esta falta de relevancia en la difusión externa resulta en un despliegue insuficiente de información, lo que limita el alcance y el impacto potencial de las actividades y logros de la entidad en la comunidad y en sus grupos de interés. Es fundamental abordar esta debilidad mediante estrategias que promuevan una mayor proactividad y confianza en la comunicación externa, reconociendo el valor de compartir nuestras historias y logros con el mundo exterior.

En consecuencia, la estrategia de comunicaciones de la Secretaría General se encuentra orientada a fortalecer su imagen como líder del Sector Gestión Pública. En este sentido, se ha priorizado la exhibición de sus logros en áreas clave como la integridad y la transparencia, así como su compromiso con los ciudadanos al actuar como facilitadores de soluciones y promotores de la participación ciudadana. Además, se ha buscado destacar el valor y la importancia de los servidores, directivos y líderes para el adecuado funcionamiento de la entidad.

2.2.6. Apoyo administrativo y técnico al Alcalde y a los miembros del gabinete

El apoyo administrativo y técnico brindado al alcalde y a los miembros del gabinete no se limita únicamente a cuestiones administrativas, sino que también implica compartir visiones, experiencias y prácticas relevantes para la gestión efectiva de sus sectores. Este respaldo despliega un papel fundamental al facilitar la toma de decisiones informadas y estratégicas, así como al proporcionar orientación en la implementación de políticas y programas en gestión pública. Al colaborar estrechamente con el Alcalde y su equipo, se fomenta un entorno de trabajo colaborativo donde se pueden intercambiar conocimientos y perspectivas, enriqueciendo así el proceso de toma de decisiones y contribuyendo al éxito general de la gestión distrital.

2.2.6.1. Conformación del Gabinete Distrital

La Secretaría General apoyó la conformación del gabinete distrital, siguiendo criterios rigurosos como la revisión exhaustiva de los requisitos del cargo y la aplicación de un

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

proceso integral de debida diligencia para asegurar la idoneidad y transparencia en el proceso de selección y nombramiento.

De acuerdo con lo anterior, se adelantaron todas las gestiones de talento humano para la instalación del nuevo gabinete con la verificación de requisitos, aplicación de pruebas comportamentales, publicación de hoja de vida en la página del DASCD y la expedición de los correspondientes actos administrativos, que permitieron la vinculación de dieciséis secretarios de despacho, diecinueve Directores, Gerentes y Subgerentes.

2.2.6.2. Desarrollo del Gobierno Corporativo de las Entidades Descentralizadas del Distrito

Bogotá tiene 61 entidades, de las cuales, 43 hacen parte del Sector Descentralizado:

Grafica 7. Estructura Administrativa del Distrito

Sector Central				Sector Descentralizado						Localidades		
Sector Administrativo	Secretaría cabeza de Sector	Departamento Administrativo	Unidad Advo Especial (sin personería)	Adscritas			Vinculadas					
				Agencia Fondo	Unidad Advo Especial (con personería)	Establecimiento Público	Empresas Sociales del Estado	Empresa Industrial y Comercial del Estado	Sociedad Pública Sociedad		Asociación Ente Universitario Autónomo	Agencia
1	Gestión Pública	Secretaría General	Dpto Admin del Servicio Civil Distrital - DASCD					Agencia Analítica de Datos - AGATA				1. Usaquén
2	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Dpto Admin de la Defensoría del Espacio Público - DADPE			Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal						2. Chapinero
3	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda			Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP		UAE de Catastro Distrital - UAECO		Lotería de Bogotá			3. Santa Fe
4	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación										4. San Cristóbal
5	Desarrollo económico, Industrial y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico			Instituto para la Economía Social - IPES		Instituto Distrital de Turismo - IDT		Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest in Bogotá)			5. Usme
6	Educación	Secretaría de Educación del Distrito			Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP		Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA		Universidad Distrital Francisco José de Caldas			6. Tunjuelito
7	Salud	Secretaría Distrital de Salud			Fondo Financiero Distrital de Salud - FFFS		Subredes Integradas de Servicio de Salud EPS-IA*		Capital Salud EPS	Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGA		7. Bosa
8	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDMPRON			Bogotá BID	ID de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud		8. Kennedy
9	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			ID Recreación y Deporte - IDRD		Fundación Gilberto Alzate Avendaño					9. Fontibón
10	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente			Orquesta Filarmónica de Bogotá		ID de las Artes - IDARTES		Canal Capital			10. Engativá
11	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad			Jardín Botánico José Celestino Mutis							11. Suba
12	Habitat	Secretaría Distrital de Hábitat			ID de Gestión de Riesgos y Cambio Climático							12. Barrios Unidos
13	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer			ID de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA							13. Teusaquillo
14	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá			UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV		Operadora Distrital de Transporte	Transmilenio SA			14. Los Mártires
15	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital				UAE de Servicios Públicos - UAESP		Terminal de Transporte SA	Metro Bogotá SA			15. Antonio Nariño
					Caja de Vivienda Popular - CVP			ETB	Aguas de Bogotá SA	Emp. Residencial y Desarrollo Urbano		16. Puente Aranda
								Emp. de Energía de Bogotá	Acueducto y Alcantarillado			17. La Candelaria
												18. Rafael Uribe Uribe
												19. Ciudad Bolívar
												20. Sumapaz


*Sur, Sur Occidente, Norte, Centro Oriente

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de cada entidad, se analizó la composición de sus miembros verificando estatutos y normativa aplicable. Se examinaron los procedimientos de designación, las inhabilidades y, en caso de aplicar, los honorarios correspondientes. Además, se llevó a cabo una labor de actualización y sistematización de las Juntas o Consejos Directivos. Este proceso inicial permitió identificar las delegaciones y participaciones múltiples en dichos espacios, así como actualizar la representación de los directivos de acuerdo a sus respectivos cargos.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

Grafica 8. Normativa de Juntas Directivas

<p>1 Composición Son designados libremente por el Alcalde Mayor</p> <p>➤ Excepciones</p> <p>Empresas Sociales del Estado</p> <p>1/3 Sector Administrativo 1/3 Sector Científico de la Salud 1/3 Designación de la comunidad</p> <p>Fuente: Decreto 780 de 2016</p> <p>Servicios Públicos Domiciliarios</p> <p>2/3 Designación del Alcalde Mayor 1/3 Delegados de usuarios y organizaciones sociales, cívicas, gremiales o comunitarias *</p> <p>*La proporción de la participación la determina el Concejo de Bogotá conforme a la ley</p> <p>Fuente: Decreto Ley 1421 de 1993 - Art. 56</p>	<p>2 Inhabilidades de los miembros</p> <ul style="list-style-type: none">• Interdicción judicial• Condena ejecutoriada por delitos contra la Administración Pública• Suspensión en el ejercicio de la profesión• Ser Congresista, Diputado o Concejal• Parentesco 4° de consanguinidad, 2° de afinidad o 1° Civil con Gobernadores, Diputados, Alcaldes, Concejales, y Miembros de Juntas Administradoras Locales <p>Fuente: Decreto Ley 1421 de 1993 - Art. 57 Ley 489 de 1998 - Art. 79 Ley 821 de 2003 - Art. 1 (Mod. Art. 49 de la Ley 617 de 2000)</p>
---	---



El desarrollo del gobierno corporativo de las entidades descentralizadas del distrito, tanto en aspectos jurídicos como financieros, es fundamental para garantizar su adecuado funcionamiento. Esto implica asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos establecidos, así como llevar a cabo una revisión exhaustiva de posibles inhabilidades de sus miembros que puedan afectar la gestión de las entidades. La conformación de un marco sólido de gobierno corporativo no solo fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también contribuye a promover una gestión eficiente y responsable en beneficio de la comunidad y el distrito en su conjunto.

2.2.7. Estrategia de austeridad

La Secretaría General apoyó a la Secretaría Distrital de Hacienda en la elaboración del Decreto de Austeridad (Decreto 062 de 2024). Este fue pensado no solo como una medida de gestión responsable, sino también como una oportunidad para demostrar el compromiso genuino con el uso eficiente de los recursos públicos.

Por ello, en el marco de las políticas y reglamentos sobre la austeridad del gasto público y, teniendo en cuenta que en esta vigencia fiscal se hará el proceso de armonización presupuestal con el nuevo PDD que establece las líneas estratégicas de la presente administración, las entidades que conforman el presupuesto anual del distrito, adoptaron las decisiones de gasto, con base en criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Allí, se propuso que el gasto por OPS debía reducirse en al menos el 10% frente a lo ejecutado en 2023, generando así un ahorro de 208 mil millones de pesos.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

2.2.8. Alistamiento Negociación Colectiva

Se diseñó la estrategia de negociación sindical, teniendo en cuenta los cambios incorporados por el Decreto 243 de 2024. Se puede destacar que:

1. Se consolidó un pliego único, pasando de 1.025 peticiones en 2023 a 61 peticiones en 2024
2. Se promovió una Comisión Unificada Sindical, pasando de 187 (2023) a 20 miembros (2024)
3. Se disminuyó el tiempo de instalación de la mesa, pasando de 7 sesiones y 3 meses en 2023 a instalarse en una semana en 2024

Con ello, el distrito ha demostrado compromiso con el diálogo constructivo y la búsqueda de soluciones mutuamente beneficiosas. Este proceso es una oportunidad para identificar y abordar de manera proactiva las preocupaciones y necesidades de nuestros colaboradores, promoviendo un clima laboral armonioso y favorable.

2.2.9. Acciones estratégicas de las Consejerías

2.2.9.1. Interacciones de Relacionamiento y Cooperación Internacional

En este periodo se han registrado 14 acciones internacionales las cuales corresponden a 5 Alianzas, 7 Asistencias Técnicas, 1 Donación y 1 Evento. Esto contribuyó al cumplimiento de los 5 propósitos de los primeros 100 días de gobierno y a la formulación de las estrategias, programas y metas del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024. Los sectores que han participado en el desarrollo de estas interacciones son Salud (con 3 interacciones), Educación y Gobierno (con 2 interacciones cada uno) y con una interacción de Gestión Pública, Hábitat, Movilidad, Mujer y Planeación.

Asimismo, se está llevando a cabo una significativa estructuración de la gobernanza internacional en la Alcaldía, con el objetivo de aumentar la visibilidad y la importancia de los temas internacionales. Este esfuerzo ha permitido destacar los asuntos globales que impactan directamente en la comunidad, mejorando así la capacidad para abordarlos de manera efectiva y proactiva. Mediante esta iniciativa, se ha establecido una plataforma sólida para promover la cooperación internacional y garantizar que las prioridades de la agenda local sean abordadas de manera estratégica con nuestros socios internacionales:

1. Trabajo conjunto en estrecha colaboración con una amplia gama de actores locales, nacionales e internacionales para fortalecer el sistema de Gobernanza Internacional del Distrito. A través de una gestión efectiva y coordinada de las relaciones internacionales.
2. Estructuración de la Estrategia de Internacionalización: "Bogotá: una ciudad de puertas abiertas al mundo".
3. Fortalecimiento del Comité de Internacionalización de Bogotá.

Por otro lado, se han organizado reuniones para compartir las mejores prácticas y fomentar el intercambio de experiencias en el distrito en relación con temas de urbanismo, movilidad, seguridad, entre otros. Las reuniones pretenden crear un espacio donde los actores

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

involucrados puedan compartir conocimientos, lecciones aprendidas y soluciones innovadoras⁵.

Durante este periodo, el Alcalde ha liderado un total de 25 encuentros y reuniones con diversos actores internacionales, incluyendo Embajadores y representantes de instituciones y organismos multilaterales, así como Redes de Ciudad. Estas interacciones estratégicas han fortalecido significativamente la colaboración internacional, especialmente en áreas críticas como seguridad, movilidad, paz y migración.

Finalmente, se han promovido acciones de mejora integral de servicios de salud, movilidad y gestión de residuos en Bogotá gracias a colaboraciones internacionales:

1. Donación de Cooperación de Alemania para el Desarrollo GIZ Colombia de 8 ecógrafos 4D de alta tecnología que estarán al servicio de la ciudadanía el 13 de marzo de 2024⁶.
2. Primer comité de Pilotaje de Avantia Project. Este proyecto aporta a la calidad del aire y a contar con una movilidad más sostenible e incluyente en Bogotá.
3. Mesa de Internacionalización para facilitar la implementación del nuevo modelo de gestión de residuos propuesto por la UAESP, enfocado en una transición hacia un enfoque circular que prioriza el reciclaje, reutilización y valorización de residuos en Bogotá a partir de 2026.

2.2.9.2. Principales acciones relacionadas con Paz, Víctimas y Reconciliación

La Consejería impulsó la firma de un convenio con la Jurisdicción Especial para la Paz con el fin de fortalecer el proceso de implementación de la Justicia Transicional Restaurativa y del Sistema Restaurativo, en favor de las víctimas del conflicto armado y la reconstrucción del tejido social en Bogotá D.C.

Adicionalmente, la Consejería apoyo para que la comunidad campesina de la localidad de Sumapaz fuera reconocida como víctima del conflicto armado y como sujeto de reparación colectiva por parte de la Unidad para las Víctimas. La decisión histórica, que contó con el acompañamiento del Distrito, en cabeza del alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, se convirtió en un hito para la atención y reparación del campesinado de la zona.

Finalmente, trabajó en la presentación del Informe ante del Concejo de Bogotá sobre la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado en la ciudad. Allí, la administración

⁵ Algunas de las reuniones a destacar son las siguientes: 1) Intercambio de conocimiento sobre el Sistema del Cuidado y las Manzanas del Cuidado con Geeta Rao Gupta, la embajadora para Asuntos Globales de la Mujer en el Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2) Intercambio sobre sistemas de transporte sostenible y referenciación del sistema de Transmilenio y Transmicable con la Agencia de Asuntos Metropolitanos del estado de Paraná – Brasil. 3) Intercambio sobre proyectos de urbanismo táctico y movilidad sostenible en Bogotá con delegación de Copenhague. 4) Intercambio de conocimiento de la Ventanilla Única de la Construcción de la Secretaría de Hábitat con la Dirección de Trámites de la Construcción Gobierno de El Salvador. 5) Intercambio sobre políticas sociales para población en habitabilidad de calle con el gobierno de Buenos Aires

⁶ Los ecógrafos permitirán realizar más de 49.000 ecografías a mujeres embarazadas, 48 % migrantes y 52 % colombianas vulnerables en 4 subredes de la ciudad -Bosa, Kennedy, los Mártires y Engativá.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

distrital ratifico el compromiso de apoyar a esta población a superar su estado de vulnerabilidad para que puedan desarrollar sus proyectos de vida a través de la integración local.

2.2.9.3. Principales Acciones relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicación Distrital

La línea de conectividad rural busca ofrecer servicios de conectividad a los ciudadanos de zonas rurales priorizadas. Esta línea de trabajo se encuentra en fase de ejecución del proyecto de conectividad rural llamado: "Implementación de servicios de conectividad 3G/4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz".

Algunos avances en la ejecución del proyecto son:

- 5 zonas wifi, instaladas, funcionales y habilitadas
- 10 Centros de Conectividad Campesina, estado actual, funcionales y operativos
- 2 antenas BTS terminadas y en fase de entrega a la interventoría para entrada en operación (Auras y Betania)
- 2 antenas izadas y en puesta a punto (San Antonio y La Unión)
- 1 antena en inicio de operación de instalación (San Juan)

Paralelamente se avanza en la fase de apropiación del proyecto, para lo cual se han desarrollado 55 capacitaciones, beneficiando mediante actividades de apropiación del conocimiento en materia de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC, a un total de 901 personas de la localidad del Sumapaz.

Las temáticas abordadas en los procesos de apropiación del conocimiento en uso de las TIC incluyen: Formación en internet para personas mayores, Introducción al mundo digital, "Aprende a usar internet", Seguridad (Phishing), "Conecta con los clientes a través de los móviles", "Familiarízate con los principios básicos de la programación", Introducción a bienestar digital y Apropiación TIC del proyecto.

Canales de atención digitales

Es importante destacar a Chatico, el agente virtual de Bogotá (que atiende a unos 400 usuarios al día mediante agentes humanos de la línea 195). Uno de los aspectos técnicos más destacados es el fortalecimiento del Single Sign On, el cual está inmerso en todas e integrado a GOV.CO. Esto ha permitido con un único logueo integrar servicios para procesos específicos de entidades como desarrollo económico, Ágata y unidad de mantenimiento vial.

En el caso de Chatico, esta herramienta (que opera bajo el número +57 316 0231524) funciona 7/24, se actualiza diariamente, cuenta con más de 400 intenciones activas entre trámites, servicios (consulta de ingreso mínimo garantizado) e información (agenda semanal del Distrito, actualización diaria de cortes de agua o luz), en efecto, entre julio de 2022 y abril de 2024 este bot ha recibido más de 2.023.171 conversaciones.

En el primer trimestre de 2024 se pusieron en marcha dos proyectos estratégicos para el Distrito: la participación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 y el proceso de informar a los habitantes de Bogotá sobre los cortes de agua, en el marco de la emergencia por bajo nivel de los embalses que abastecen a la ciudad de agua.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

Para el Plan Distrital de Desarrollo y luego de 45 días de participación, se lograron 216.599 participaciones y 41.801 ciudadanos dejando sus aportes para la construcción de ciudad. Este proceso contó con una experiencia sencilla de participación, un ingreso de datos técnicamente sólido, con trazabilidad y un tablero de control que permitía ver lo que pasaba a diario. Todo esto, se hizo de manera coordinada y articulada con la Secretaría de Planeación y el Laboratorio de Innovación de Bogotá - IBO.

Frente al tema de cortes de agua, que se da como consecuencia del desabastecimiento de los embalses que surten de agua a Bogotá, se estableció en Chatico una solución para que un ciudadano envíe al robot la dirección de su predio y, al instante, la herramienta le informe día y hora de su racionamiento. Desde su puesta en producción, el 10 de abril y hasta el 30 del mismo mes, se recibieron 466.433 consultas realizadas por 243.077 ciudadanos.

2.3. Propuestas y recomendaciones

- Continuar con la implementación de la Estrategia de Integridad, Transparencia y Corresponsabilidad.
- Promover el piloto del Proceso de Selección Objetiva – PSP para los Contratos a partir de junio.
- Seguir avanzando con las acciones de racionalización de trámites, y continuar con las acciones adelantadas para que las entidades distritales respondan a las peticiones ciudadanas en los términos previstos por la Ley.
- Avanzar en las acciones para garantizar la interoperabilidad entre los sistemas de Gestión Documental de las entidades y el Sistema Bogotá te escucha, para contar con información confiable y actualizada de la gestión de peticiones en el Distrito.
- Activar el plan de trabajo de la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía que tiene compromisos sobre el Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía. Asimismo, se recomienda iniciar el trabajo de los equipos transversales en el marco de este espacio.
- Complementar y fortalecer las funciones de la Secretaría General y sus dependencias con el fin de atender los retos del Plan Distrital de Desarrollo y las nuevas tendencias en gestión pública en materia de capacidades de coordinación interinstitucional, asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión, el servicio al ciudadano y la integridad, transparencia y corresponsabilidad.
- Trabajar de manera más cercana con el Ministerio del Trabajo para aclarar dudas, dada la expedición del nuevo Decreto Nacional 243 de 2024. De esta manera, seguir garantizando el buen transcurso de la negociación sindical del distrito y la mesa singular de la Secretaría General.
- Mantener una ordenación del gasto consciente y austera. Hasta el momento, el gasto de funcionamiento tiene un valor de \$134.789 millones, en Inversión por un valor de \$8.824 millones, y el Operador Logístico \$3.461 millones para un total de \$147.074 millones, lo que equivale al 61,84% del valor de presupuesto aprobado para la vigencia

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

2024 (\$237.844 millones). Se propone la definición de una nueva distribución de la delegación del gasto y la supervisión del Operador Logístico en la Subsecretaría Corporativa.

- Proyecto de conectividad Sumapaz: Se recomienda hacer seguimiento al cumplimiento de la fecha de entrega de las BTS de San Juan y San Antonio para el mes de mayo, a abril del 2024 son: San Antonio (80%) San Juan (25%). La entrega de los planes móviles 3G-4G están programados para junio de 2024, según cronograma de proyecto una vez se entreguen en a satisfacción las BTS se entregan estos planes. Dados los retrasos en la entrega del componente BTS (12 meses a la fecha), Zonas WIFI (2 meses) y CCC (4 meses) la línea de tiempo supera los programado en el contrato y el Sistema General de Regalías.
- Avanzar rápidamente en la suscripción del nuevo contrato de Chatico. El contrato actual -cuyo plazo de fin es el 25 de mayo- se deberá terminar con anterioridad (sobre el 10 de mayo) en razón a que la contingencia generada por la crisis del agua, demando más conversaciones y horas de desarrollo que las proyectadas. Lo anterior, si bien requiere celeridad en el proceso contractual, tiene recursos garantizados por \$215.4.84.000 que pueden soportar la operación de hasta por tres meses. Pasado ese tiempo, es necesario apropiar nuevos recursos al proyecto para garantizar su continuidad hasta diciembre.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

En las siguientes tablas se relaciona la información de los recursos financieros y los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría General con corte a 31 de marzo de 2024, tomada de los libros contables de la entidad y presentada por la Subsecretaria Corporativa:

A. RECURSOS FINANCIEROS	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de marzo de 2024	
Ingresos Operacionales	45.859.948.580
Gastos Operacionales	40.419.473.130
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	5.440.475.450
Ingresos Extraordinarios	0
Gastos Extraordinarios	0
Resultado No Operacional	0
Resultado Neto	5.440.475.450

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Fecha de corte: 31-03-2024

B. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 comprendida entre el día 01 del mes de enero y el y el día 31 de marzo de 2024	
Terrenos	-

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

B. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 comprendida entre el día 01 del mes de enero y el y el día 31 de marzo de 2024	
Edificaciones	33.019.362.111
Construcciones en curso	-
Maquinaria Y Equipo	7.383.714.239
Equipo médico y científico	1.650.013.615
Equipo de transporte, Tracción y Elevación	868.075.169
Equipos de Comunicación y Computación	18.146.305.728
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.963.298.071
Bienes Muebles en Bodega	-
OTROS CONCEPTOS:	
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	24.400.186
Bienes de Arte y cultura	1.459.456.000
Equipo en Montaje	8.263.123.741
Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	447.491.695
Depreciación Acumulada	(25.065.557.667)
Total Propiedad, Planta y Equipo	48.159.682.888

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Fecha de corte: 31-03-2024

4. PLANTA DE PERSONAL

A continuación, se presenta el detalle de la planta de personal de la Entidad en el periodo comprendido entre la fecha de inicio de la gestión y la de retiro:

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	58	51	7
A la fecha de retiro, separación del cargo ratificación	58	47	11
Variación porcentual	0%	-7,84%	57,14%
Cargos de Carrera Administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	644	579	65
A la fecha de retiro, separación del cargo ratificación	644	563	81
Variación porcentual	0%	-2,76%	24,62%

* Se incluyen el cargo de elección popular (Alcaldesa Mayor) y el cargo de periodo fijo (Jefe Oficina Control Interno). Fuente: Dirección de Talento Humano - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Fecha de corte: abril de 2024

En cuanto al número empleos de planta el Sector Gestión Pública cuenta con 702 empleos (de los cuales 610 están provistos).

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

Es importante mencionar que, al inicio de la Gestión, existían 20 cargos de planta transitoria y a la fecha de retiro contábamos con un total de 15 servidores de planta transitoria.

En el anexo 1 se presenta la relación de planta carrera administrativa por dependencia de la Secretaría General y relación de planta libre nombramiento y remoción por dependencia de la Secretaría General.

Modificaciones a la estructura y planta de personal

Durante el primer trimestre de 2024, se realizaron las siguientes modificaciones a la estructura y planta de personal permanente:

Modificación Estructura: Decreto Distrital 079 del 27 de febrero de 2024

Modificación Planta: Decreto Distrital 080 del 27 de febrero de 2024

Justificación

- Transformación de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales en la "Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales" como una dependencia del más alto nivel que dependa de manera directa del Despacho del Alcalde Mayor, así como la consecuente transformación de la actual Subdirección de Proyección Internacional en la "Dirección de Proyección Internacional", ello con el fin de fortalecer la estrategia de internacionalización del Distrito Capital, promoviendo la alineación y articulación intersectoriales tendientes armonizar esfuerzos en la cooperación y posicionamiento internacional de la ciudad; En consecuencia, se efectuó la supresión de un (1) empleo denominado Director Técnico 009-08 y un (1) empleo denominado Subdirector 068-06 y creación de un (1) empleo denominado Jefe de Oficina 006-08 y de un (1) empleo Director Técnico 009-06.
- Modificación del nombre de las dependencias Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC y la Oficina Consejería de Comunicaciones. las cuales pasarían a denominarse "Oficina Consejería Distrital de Paz. Víctimas y Reconciliación", "Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC" y "Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones", para alinear la estructura interna de la Secretaría, dependencias que junto con la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, tienen un impacto en la ejecución de los objetivos y metas trazadas transversalmente para el Distrito Capital.
- Supresión de ciento veintiún (121) empleos de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y creación de ciento veintiún (121) empleos de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la misma dependencia, debido a la necesidad de adelantar la cualificación de los servidores que brindan soporte y asistencia, en todos los temas relacionados con trámites y servicios disponibles en los puntos de atención del canal presencial de la Red Cade, de acuerdo con el ciclo de servicio de atención a la ciudadanía.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

Modificación Planta: Decreto 112 del 22 de marzo de 2024

Justificación

- Supresión de un (1) empleo con denominación Asesor Código 105 Grado 07 de la Jefatura de Gabinete Distrital y de un (1) empleo con denominación Asesor Código 105 Grado 02 del Despacho de la Secretario/a General.
- Creación del empleo Asesor Código 105 Grado 08 de la Jefatura de Gabinete Distrital.
- Creación del empleo Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27 de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D. C.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Formulación Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

De conformidad con las orientaciones dadas por la Secretaría Distrital de Planeación⁷, la Secretaría General como líder del sector Gestión Pública, avanzó en la formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

De los 5 objetivos estratégicos definidos en el Plan Distrital de Desarrollo, el Sector Gestión Pública se encuentra asociado a 3: Bogotá confía en su bien-estar; Bogotá confía en su potencial y Bogotá confía en su gobierno.

En el marco de la estructura establecida en el Plan Distrital de Desarrollo, el Sector se encuentra asociado a 8 programas con 22 metas sectoriales y un presupuesto plurianual (2024-2027) de \$505.684 millones, como se relaciona a continuación:

Sector Gestión Pública en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027

Objetivo Estratégico	Programa	Nro. de metas	Presupuesto 2024-2027
2. Bogotá confía en su bien-estar	2.13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar	5	\$ 131.817
Total 2. Bogotá confía en su bien-estar		5	\$ 131.817
3. Bogotá confía en su potencial	3.22. Bogotá, una ciudad de puertas abiertas al mundo	2	\$ 10.718
Total 3. Bogotá confía en su potencial		2	\$ 10.718
5. Bogotá confía en su gobierno	5.32. Gobierno íntegro, transparente y corresponsable	4	\$ 126.045
	5.33. Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	1	\$ 76.559
	5.34. Talento Humano unido por la ciudadanía	1	\$ 21.068

⁷ Circular 003 de 2024. Secretaría Distrital de Planeación

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

Objetivo Estratégico	Programa	Nro. de metas	Presupuesto 2024-2027
	5.35. Bogotá Inteligente con transformación digital e Infraestructura de datos para una gestión pública eficiente	4	\$ 107.795
	5.36. Innovación Pública para la generación de confianza ciudadana	3	\$ 6.648
	5.39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	2	\$ 25.033
Total 5. Bogotá confía en su gobierno		15	\$ 363.149
Total Sector Gestión Pública		22	\$ 505.684

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Corte 20 de abril de 2024

En el anexo 2 se encuentra el detalle de las metas, sus magnitudes y presupuesto anualizado.

Adicionalmente en el objetivo 5 del Plan Distrital de Desarrollo se formularon 5 metas estratégicas (resultado):

1. Alcanzar 95 puntos en el Índice de Gobierno Digital.
2. Alcanzar el 85% Hogares con conexión internet.
3. Alcanzar 91.47 puntos en el Índice de Gestión Pública Distrital.
4. Alcanzar 85% en el Índice de calidad del servicio brindado en los canales de atención ciudadana en las entidades distritales.
5. Alcanzar 74 puntos en el Índice de Desarrollo del Servicio Civil Distrital (IDSCD).

En relación con el articulado del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, el Sector Gestión Pública formuló 14 artículos:

Nombre del artículo	Entidad/Dependencia
1. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
3. Atención, asistencia y reparación integral	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
4. Ruta socioeconómica para personas en proceso de reincorporación o reintegración	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
5. Transformación Digital e impulso al Territorio Inteligente	Consejería Distrital TIC
6. Fortalecimiento de la Red de Conectividad Pública	Consejería Distrital TIC

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

Nombre del artículo	Entidad/Dependencia
7. Innovación pública del Distrito	Consejería Distrital TIC
8. Estrategia Integral para la Capacitación en Habilidades TIC ciudadanas y Acceso a Servicios Gubernamentales Digitales	Consejería Distrital TIC
9. Esquema de gobernanza para la acción internacional de Bogotá	Consejería Distrital de Relaciones Internacionales
10. Responsable del esquema de gobernanza para la acción internacional de Bogotá	Consejería Distrital de Relaciones Internacionales
11. Horarios escalonados	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
12. Dignificación de Prácticas Laborales	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
13. Meritocracia	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
14. Política de trabajo decente	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

En el anexo 3, se encuentra el detalle de los 14 artículos propuestos por el sector Gestión Pública.

En el marco de la formulación del Plan Distrital de Desarrollo–PDD 2024 - 2027 “Bogotá camina segura”, surge la estrategia “Pégate al Plan”, campaña orientada desde la Secretaría Distrital de Planeación, que tuvo como objetivo llegar al territorio y recolectar a través de la plataforma “CHATICO”⁸ 120.000 propuestas ciudadanas para la construcción del Plan, durante el periodo comprendido entre el 4 de marzo y el 16 de abril.

En este contexto, las entidades Distritales se tomaron las diferentes localidades de la ciudad para generar una participación de la ciudadanía en diferentes puntos. Para el caso del Sector Gestión Pública, la localidad asignada fue Ciudad Bolívar.

Para este ejercicio, desde la Secretaría General se articularon acciones con diversos actores en el territorio como la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Fundación Grupo Social, con instituciones educativas del barrio Sierra Morena y con los puntos de la RedCADE que tienen presencia en la localidad. Se contó con el apoyo de 67 servidores y colaboradores de la Secretaría General y 4 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Entre el 16 de marzo y el 10 de abril de 2024 la Secretaría General coordinó 13 eventos con enfoque territorial, 7 eventos con enfoque poblacional (grupo de interés Víctimas del Conflicto armado), e hizo presencia permanente en la Red Cade del Distrito, recolectando

⁸ Un Chatbot o asistente virtual que permite registrar y clasificar las propuestas ciudadanas en relación con las temáticas de los cinco objetivos del Plan Distrital de Desarrollo.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

las propuestas ciudadanas, logrando alrededor de 7.000 propuestas ciudadanas. En el anexo 4 se relacionan los detalles de los eventos realizados.

Según los reportes de CHATICO, con corte al 10 de abril de 2024, de las 20 localidades de Bogotá, Ciudad Bolívar ocupó el 4 lugar entre las localidades con mayor participación, con un total de 11.687 aportes. En primer lugar, Kennedy, segundo lugar Suba y tercer lugar Teusaquillo. En total en la ciudad se recolectaron 147.422 participaciones -superando la meta planteada-, y fueron propuestas por 41.801 ciudadanos, de los cuales el 82% nunca había participado en la formulación de un Plan Distrital de Desarrollo.

De acuerdo con la línea de tiempo del proceso de elaboración, aprobación y sanción del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, el Plan contó con la aprobación del Consejo de Gobierno (ene-feb), fue presentado al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) y a la Corporación Autónoma Regional (feb), y se realizaron los ajustes y respuesta a las observaciones y recomendaciones del CTPD.

Queda pendiente la radicación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación del proyecto del PDD al Concejo de Bogotá, el debate del mismo ante esta instancia y posterior aprobación y sanción del PDD por el Concejo de Bogotá y Alcalde Mayor.

De otra parte, se avanza en el proceso de formulación de los proyectos de inversión del Entidad. Se ha avanzado en la preparación de la metodología e instrumentos necesarios para facilitar este proceso a todas las dependencias de la entidad. Este ejercicio iniciará la tercera semana de abril y concluirá en junio de 2024, abarcando formulación, registro, validación y armonización de los recursos del Plan Distrital de Planeación anterior con el nuevo Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura". En julio se procederá a programar cada proyecto de inversión en los sistemas de información Seguimiento al Plan de Desarrollo "Segplan" de la Secretaría Distrital de Planeación y la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo 2020- 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el desarrollo de su misionalidad y en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020- 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, cuenta con 7 proyectos de inversión.

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos de inversión y las designaciones de gerencia, de acuerdo con establecido en la Resolución 200 de 2020⁹

PROYECTO DE INVERSIÓN	CARGO DEL FUNCIONARIO
7871 - Construcción de Bogotá - Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación.	Consejero/a para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
7872 - Transformación digital y gestión TIC.	Consejero/a Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC–.

⁹ “Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría General, en el marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el periodo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI””:

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

PROYECTO DE INVERSIÓN	CARGO DEL FUNCIONARIO
7870 - Servicio a la ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad.	Subsecretario/a de Servicio a la Ciudadanía
7873 - Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría General.	Subsecretario/a Corporativo/a
7868 - Desarrollo Institucional para una Gestión Pública Eficiente.	Subsecretario/a de fortalecimiento institucional
7869 - Implementación del modelo de gobierno, abierto accesible e incluyente de Bogotá.	Asesor de Despacho 105 – 05
7867 - Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y ciudadanía.	Jefe/a Oficina Consejería de Comunicaciones

Resolución 200 de 2020. Secretaría General

A través de los 7 proyectos de inversión se ejecutan 43 metas. A la fecha de corte su avance físico y presupuestal se encuentra de acuerdo con lo programado.

A continuación, se relaciona la asignación presupuestal de los proyectos de inversión para la vigencia 2024:

Asignación presupuestal 2024 proyectos de inversión PDD 2020-2024

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
7867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y ciudadanía	En ejecución	\$20.149
7868	Desarrollo Institucional Para Una Gestión Pública Eficiente	En ejecución	\$7.330
7869	Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá	En ejecución	\$1.408
7870	Servicio a la ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad.	En ejecución	\$3.017
7871	Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación	En ejecución	\$26.968
7872	Transformación digital y gestión TIC	En ejecución	\$17.896
7873	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Secretaría General	En ejecución	\$7.734
Total			\$84.502

Fuente: Bogdata 19 abril 2024. Nota: En atención al Decreto 062-2024, la entidad entregó recursos por valor de \$4.591 millones. El valor asignado, corresponde a los recursos asignados después de recorte

En el anexo 5 se encuentra el detalle de la ejecución física y presupuestal de las metas de los proyecto de inversión.

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

6. OBRAS PUBLICAS

A continuación, se relaciona por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor incluye adiciones o modificaciones:

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Contratar las obras para la adecuación del sistema eléctrico, certificación y conexión definitiva del centro memoria reconciliación – CMPR	Consortio conexión CMPR <u>Integrantes:</u> *wilver franciny russy ladino *Wrussy ingenieros SAS	Servicios de consultoría obras y bienes SAS "secob SAS"	X		Contrato de obra \$ 669 Contrato de interventoría \$95	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato de obra 4233000-800-2022 ▪ Contrato de interventoría 4233000. ▪ Los contratos se encuentran en liquidación
Realizar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, la obra necesaria para la implementación de la red contra incendio del archivo de Bogotá de la secretaría general de la alcaldía mayor de Bogotá	CONSORCIO RED UP	CONSORCIO REDINCENDIO		X	Contrato de Obra \$ 2.512 Contrato de Interventoría \$305	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato de obra 4233000-995-2022 ▪ Contrato de interventoría 4233000- 996-2022. ▪ El contrato se encuentra en ejecución.
Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las reparaciones locativas necesarias en los edificios Liévano y bicentenario de la manzana Liévano y el centro de memoria paz y reconciliación de la secretaría general de la alcaldía mayor se Bogotá d.c	Conincag SAS	N/a	X		\$383	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato de obra 4233000-716-2023 ▪ El contrato se encuentra en liquidación.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Fecha de corte: 31-03-2024

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con corte a 19 de abril de 2024. Es preciso mencionar que en el

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

cumplimiento del Decreto 062 de 2024¹⁰, la Entidad realizó una reducción presupuestal por valor de \$4.591 millones, por lo que la apropiación a la fecha es de \$233.253 millones:

Ejecución presupuestal Secretaría General - corte 19 abril 2024

Rubro	Apropiación Inicial	Reducción (Decreto 062-2024)	Apropiación vigente	Compromisos	% compromisos
Funcionamiento	\$ 149.558.863.000	\$ 807.336.778	\$ 148.751.526.222	\$ 42.072.191.706	28,28%
Inversión	\$ 88.286.022.000	\$ 3.783.721.692	\$ 84.502.300.308	\$ 30.407.812.685	35,98%
Total	\$ 237.844.885.000	\$ 4.591.058.470	\$ 233.253.826.530	\$ 72.480.004.391	31,07%

Fuente: Sistema Bogdata – Secretaría de Hacienda; Sistema de Gestión Contractual – Secretaría General

Aprobación de vigencias futuras ordinarias 2025-2027, gastos de funcionamiento por valor de \$78.290.275.359 constantes 2024 - \$82.931.280.402 pesos corrientes, para adelantar 8 procesos de contratación para la prestación de servicios administrativos requeridos para el funcionamiento de la Entidad.

A continuación, se presenta el nivel de giros al 19 de abril de 2024 de las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2023.

Ejecución reservas presupuestales

TIPO PROYECTO	RESERVAS	ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVA	GIROS ACUMULADOS	SALDO POR GIRAR.	% GIRO	% SIN GIRO
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.677.052.923	-\$ 1.268.851	\$3.675.784.072	\$ 3.122.899.664	\$ 552.884.408	84,96%	15,04%
INVERSION	\$ 8.181.126.698	-\$ 234.140	\$8.180.892.558	\$ 6.055.660.115	\$ 2.125.232.443	74,02%	25,98%
Total general	\$ 11.858.179.621	-\$ 1.502.991	\$11.856.676.630	\$ 9.178.559.779	\$ 2.678.116.851	77,41%	22,59%

Fuente: Información de Ejecución tomada de Bogdata

Las cifras de los estados financieros de la entidad de los primeros tres meses se muestran a continuación:

Estados financieros de la Entidad

Mes	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
Enero	55.534.606.516	18.260.742.918	37.273.863.598	13.556.682.425	7.780.822.675	5.775.859.750
Febrero	55.354.616.142	15.862.635.389	39.491.980.753	32.733.104.419	24.716.547.995	8.016.556.424
Marzo	55.225.567.331	18.309.667.552	36.915.899.779	45.859.948.580	40.419.473.130	5.440.475.450

Fuente: Estados financieros suscritos. Cifras en \$ Corrientes

Se recibió el informe preliminar de la auditoría practicada por la Contraloría Distrital al macroproceso gestión financiera y gestión presupuestal vigencia 2023, PAD 2024 auditoría No 41, obteniendo Dictamen limpio, sin salvedades a la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros y concepto favorable a la gestión contable y presupuestal y una

¹⁰ Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

calificación de 95,55% a la calidad y eficiencia del Control Interno Contable, valorado como “eficiente”.

8. CONTRATACIÓN

Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (persona natural) con corte a 19 de abril de 2024

Con el fin de cumplir las metas fijadas internamente para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital “Nuevo Contrato Social y Ambiental del Sigo XXI”, de acuerdo con lo programado y aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, la Dirección de Contratación ha desplegado esfuerzos técnicos y profesionales para que se adelanten los procesos de contratación con rigurosidad y oportunidad y se encuentren de conformidad con las disposiciones contractuales materializadas en la Resolución 204 de 2020 modificada mediante la Resolución No. 136 de 2021, así como por la Resolución 413 de 2022 y los procedimientos internos asociados al proceso de contratación.

En este sentido, se acompañó el trámite de elaboración de 532 contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales tanto por fuente funcionamiento como inversión, lo anterior teniendo en cuenta que se realizó la contratación de inicio de vigencia y se inició plan de contingencia desde el mes de marzo por cuenta de la semana santa y acorde con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Procesos contractuales otras modalidades de selección con corte a 19 de abril de 2024

A continuación, se relacionan para el periodo de gestión, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación:

Vigencia Fiscal Año 2024 comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 19 del mes de abril de 2024				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Contratación Directa	Contratación directa (Convenios)	3	0	\$0
	Contratación directa (otros Único Distribuidor o Exclusivo, Arrendamiento y Cto. Interadministrativo)	7	2	\$ 7.052.529.198
	Contratación directa (Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	421	53	\$ 12.111.059.120
Proceso Licitatorio	Licitación Pública (prestación de servicios)	1	0	3.535.469.283
	Licitación Pública (seguros)	0	0	\$0
Acuerdo marco de precios, mínima cuantía, selección	Licenciamiento de productos Oracle; Póliza de Seguro (SOAT); Comisionista; Servicio de lavandería; Extensión de	12	2	\$ 6.297.508.484

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

Vigencia Fiscal Año 2024 comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 19 del mes de abril de 2024				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
abreviada bolsa de productos, y selección abreviada - subasta inversa	garantía del sistema Store Once; Seguimiento satelital a los vehículos; Suministro de gasolina; Soporte, mantenimiento, upgrade, y actualización - SMUA-; Servicio aseo y cafetería; Suministro de tiquetes aéreos; Productos y servicios Microsoft; Mto. Plataforma para personas discapacitadas; Serv. Monitoreo, clasificación, medición y análisis de información; Extensión de garantía para librerías DELL robot de cintas.			

Fuente: Sistema de Gestión Contractual. Fecha de corte: 19/04/2024

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Manuales de Funciones

Durante el primer trimestre de 2024, se realizaron las siguientes modificaciones al Manual de Funciones y Competencias Laborales:

Resolución No. 084 del 27 de febrero de 2024

- Se modifican las fichas de la “Dirección Distrital de Relaciones Internacionales”, dada su transformación en la “Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales”.
- Se modifican las fichas de “Subdirección de Proyección Internacional”, dada su transformación en la “Dirección de Proyección Internacional”. En esta misma dependencia se crea la ficha del empleo Profesional Universitario 219-18 dado que el mismo será reubicado desde la nueva Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, en aras de garantizar el número mínimo de cuatro empleos en la nueva Dirección Distrital de Proyección Internacional.
- Se modifican las fichas del Subsecretario de Despacho 045-08 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, eliminando las funciones relativas al relacionamiento internacional, con ocasión a la creación de la “Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales”. Por este mismo motivo, se modifica la ficha del empleo Profesional Especializado 222-27 de la Subsecretaría en mención.
- Se modifica el nombre de la “Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación” a “Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación” en las fichas de dicha dependencia y de algunos de sus Direcciones adscritas donde se hace mención al nombre anterior.
- Se modifica el nombre de la “Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC” a “Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC” en las fichas de dicha dependencia.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

- Se modifica el nombre de la “Oficina Consejería de Comunicaciones” a “Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones” en las fichas de dicha dependencia.
- Se modifican las fichas de los tres (3) empleos con denominación Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 para incluir los nuevos NBC.

Resolución No. 109 del 12 de marzo de 2024

- Se modifica la ficha del empleo Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá para incluir otros NBC para su desempeño.

Resolución No. 137 del 26 de marzo de 2024

- Se crea la ficha del empleo Asesor Código 105 Grado 08 de la Jefatura de Gabinete Distrital y se ajusta el número de empleos en la ficha del empleo Asesor Código 105 Grado 07 de la Jefatura de Gabinete Distrital, por la supresión de un cargo.
- Se crea la ficha del empleo Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27 del Despacho del/la Alcalde/sa Mayor y se ajusta número de empleos.

Documentos Sistema Integrado de Gestión

En el marco del Sistema de Gestión de la Entidad con corte a 19 de abril de 2024, se cuenta con un total de 901 documentos vigentes en el aplicativo DARUMA, los cuales se distribuyen por tipología, así:

Tipología documental	Cantidad
Caracterización de Proceso (CR)	16
Procedimiento (PR)	119
Manual (MA)	16
Guía (GS)	72
Instructivo (IN)	34
Plan (PL)	2
Ficha técnica (FC)	37
Otros documentos (OT)	27
Formato (FT)	578
Total	901

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

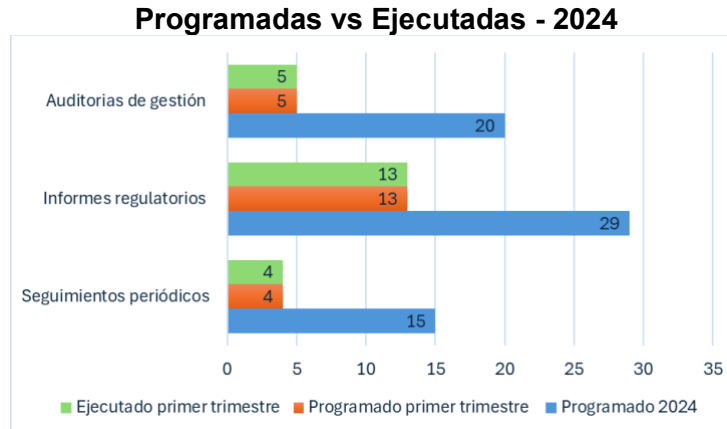
En el anexo 6 se relaciona el detalle de los 901 documentos del Sistema Integrado de Gestión.

Cumplimiento Plan Anual de Auditoría 2024

El plan anual de auditoría aprobado para la vigencia 2024, está constituido en su gestión por un total de sesenta y cuatro (64) evaluaciones, correspondientes a informes de auditorías de gestión, regulatorios y seguimientos. La Oficina de Control Interno registró un

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo de 2005)

cumplimiento a corte de 19 de abril de 2024 del 100% de ejecución con relación en auditorías programadas y un avance de cumplimiento del 34% con respecto del total programado para la vigencia 2024. En tal sentido, logró a dicho corte la ejecución de veintidós (22) evaluaciones entre informes de gestión, regulatorios y seguimientos de las 22 programadas y aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, distribuidas así:



Fuente: Oficina de Control Interno

De las cinco (5) auditorías de gestión distribuidas por proceso; tres (3) de nivel estratégico, una (1) de nivel misional y una (1) de nivel apoyo; cuatro (4) seguimientos periódicos, relacionados con planes de mejoramiento y austeridad del gasto y trece (13) informes regulatorios correspondientes riesgos PAC, anticorrupción, evaluación por dependencias, rendición de la cuenta, entre otros.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno se encuentra en la coordinación con las áreas para la auditoría financiera y de gestión código número 41 sobre la vigencia 2023, efectuada por la Contraloría General, la cual inicio el 9 de enero y tiene fecha prevista de finalización el 26 de junio de 2024.

Resultados de las Auditorías en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024.

A corte del 19 de abril de 2024, producto de las auditorías de gestión practicadas se derivaron la identificación de cinco (5) observaciones (hallazgos) y once (11) oportunidades de mejora, donde se formularon las acciones de mejora correspondientes para subsanarlas en planes de mejoramiento que se encuentran en gestión.

Estado del Sistema de Control Interno

Como conclusión del resultado auditorías practicadas con base en el PAA aprobado vigencia 2024, se estableció que el Sistema de Control Interno de la entidad es maduro, cumple con protocolos establecidos asociados a los cinco (5) componentes del sistema y en armonía con las líneas de defensa, a excepción de algunos aspectos que fueron objeto de observación cuyas acciones para superarlos se encuentran implementadas o en gestión en el Plan de Mejoramiento Institucional.

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo de 2005)**

Estado del Plan de Mejoramiento Institucional

Plan de Mejoramiento Auditorías Internas. A corte del 31 de marzo de 2024, el estado del plan de mejoramiento resultado de auditorías internas está conformado por un total de cincuenta y nueve (59) acciones de mejora, de las cuales se han implementado y cerrado once (11) acciones y cuarenta y ocho (48) se encuentran en gestión de su implementación, entre ellas, se encuentran nueve (9) acciones de mejora incumplidas.

Plan de Mejoramiento Contraloría Bogotá. A corte del 31 de marzo de 2024, el estado del plan de mejoramiento resultado de auditorías adelantadas por la Contraloría de Bogotá está conformado por un total de 27 acciones de mejora derivadas de 16 hallazgos, de las cuales se han cumplido al 100% dieciséis (16) acciones de mejora y en gestión se encuentran once (11).

11. FIRMA



LILIANA CABALLERO DURÁN
41.656.806

ANEXOS:

1. Relación de planta carrera administrativa por Dependencia de la Secretaría General y Relación de planta Libre Nombramiento y Remoción por Dependencia de la Secretaría General.
2. Metas, sus magnitudes y presupuesto anualizado PDD 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".
3. Artículos propuestos por el sector Gestión Pública en el PDD 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".
4. Participación PDD 2024-2027 Gestión Pública.
5. Ejecución física y presupuestal de las metas de los proyectos de inversión PDD 2020-2024.
6. Documentos del Sistema Integrado de Gestión.
7. Informe de Gestión Administración Anterior.